



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-59673069- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-59673069- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CABALLERO LABS S.A., CUIT N° 30712263233, Legajo N° 2.278 (Rubro de Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Bioquímico, solicita su limitación como Director Técnico de la firma.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Bioquímica LETICIA YAEL MORERO, Documento Nacional de Identidad N° 32.585.870, Matrícula Profesional N° 2.256, como Directora Técnica de la firma CABALLERO LABS S.A., Legajo N° 2.278, con domicilio legal y depósito en la calle San Luis N° 2.464, ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe, a partir del 13 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-59673069- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga